ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Choré, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil once, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Arsenio Mendoza, Silvio Ruiz Díaz Franco y Fidia Mabel Barboza Martínez, a los efectos de elevar a la Intendencia municipal la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Nº 02/2011 ***"Mejoramiento de Paseo Central"***.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto Nº 21909/03, formulamos cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Reglamentario 21909/03, del llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 **"*Mejoramiento de Paseo Central*"**, y que de acuerdo al Acta de Apertura respectiva que transcripta dice: *"....En la Ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, a los trece días del mes de abril del año dos mil once, en el local de la Municipalidad, sección Unidad Operativa de Contratación, siendo a las 08:00 horas de conformidad al título tercero, capítulo primero, Art. 16º. Inc., "B" de la Ley 2.051/03, se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas y técnicas referentes al procedimiento de Contratación Directa. I. D. No. 212537 (Mejoramiento de Paseo Central), en presencia del responsable de la U.O.C. de la Municipalidad, el Sr. Silvio Ruiz Díaz Franco, con C.I. 2.254.475, el Lic. Arnaldo Ramírez con C.I. Nº 2.858.259 (Asesor de la U.O.C.) y Sr. Marcos Javier Cabral Casco C.I. Nº 4.672.525 (Representante de la Empresa Mancuso & Cia. S.R.L.). se procede a la apertura de sobres de las siguientes firmas.*

Numero de Orden	*Proveedor*	*Monto en Guaraníes*
1	*Arq. Gustavo Fidel Rivela.*	*Gs.114.615.000 (ciento catorce millones seiscientos quince mil)*
2	*Arq. Aníbal Jorge Ayala Benítez.*	*Gs.113.900.000 (ciento trece millones novecientos mil)*
3	*Mancuso & Cia. S.R.L.*	*Gs. 113.600.000 (ciento trece millones seiscientos mil)*

Posteriormente el Encargado de la U.O.C hace manifiesto de que se procederá a trasladar al Comité de Evaluación para el estudio y la evaluación de ofertas y recomendación a través de un dictamen dirigido al Intendente Municipal emitiendo este una Resolución de adjudicación y posterior notificación a la Empresa Adjudicada y a donde corresponda.
No habiendo objeciones de los presentes sobre lo actuando en la apertura de Ofertas, la cual es leída y firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, tras lo cual se da por finalizado el acto siendo las ocho treinta y cinco horas".

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

En base a las propuestas presentadas por los oferentes, se puede señalar que, con relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, todas las empresas han presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Anexo 1, y han calificado para la comparación de precios.

Que, la empresa Mancuso & Cía. S.R.L. ha presentado la oferta evaluada como la más baja y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación, recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la empresa **MANCUSO & CÍA. S.R.L.** por la suma de Gs. 113.600.000 – guaraníes Ciento Trece Millones Seiscientos Mil – la ejecución de los trabajos de **Mejoramiento de Paseo Central**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.-

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Arsenio Mendoza
Miembro

Silvio Ruiz Díaz Franco
Miembro

Fidia Mabel Barboza
Miembro

http://www.iteksoft.com/ Require Adv. Pack License